

CENTRO REGIONAL MONTAÑA DEL VALLE (VMRC) ESTÁNDAR DE SERVICIO

SERVICIOS SOCIALES O DE RECREACION, Y DE CAMPAMENTOS

Propósito y Filosofía

La filosofía de VMRC es que las personas con discapacidades de desarrollo tengan acceso a actividades sociales o de recreación, incluyendo servicios de campamentos apropiadas para su edad, así como los gastos de viaje. VMRC cree que tales actividades son parte importante y necesaria en la vida de las personas. Estas actividades ayudan a asegurar el bienestar emocional de una persona, promueven y desarrollan amistades y enriquecen las habilidades sociales. Por esta razón, VMRC promoverá la participación de las personas con discapacidades de desarrollo en actividades significativas y preferidas, sociales o de recreación.

El propósito de los servicios sociales o de recreación es satisfacer las necesidades de la persona de socialización y de acceso a actividades recreacionales. VMRC está consciente de que las personas con discapacidades de desarrollo están a menudo aisladas socialmente y pueden no tener oportunidades de interacción social y de recreación en un círculo amplio de amigos y conocidos, incluyendo personas sin discapacidades.

Definición

Los servicios sociales o de recreación incluyen aquellos soportes y servicios que permiten a la persona socializar con amigos o de pasar períodos de tiempo estructurados o no estructurados envueltos en actividades recreacionales. El énfasis será en actividades en lugares que promuevan inclusión comunitaria y participación. Típicamente, la gente tiene acceso y participa en actividades sociales o de recreación, a través de sus familias, de servicios residenciales, de escuelas, o de programas de día.

Los beneficios de actividades sociales o de recreación en -

- Niños - promueve crecimiento social y desarrollo.
- Adultos - previene el aislamiento, fomenta el desarrollo de habilidades sociales, enseña a aprender límites sociales; forma relaciones de plazo largo; promueve la participación en la comunidad.

Elegibilidad

El Equipo de Planificación, como lo define el Código de Bienestar e Instituciones 4512 (j), que incluye a la persona a quien se da servicios, repasa la necesidad de socialización y de recreación y desarrolla una declaración de metas basadas en las necesidades, las preferencias, y la selección de vida de la persona. El Equipo considera varios factores que soportan o inhiben el logro de las metas de la persona (como, las habilidades propias de la persona, su familia, amigos, centro de cuidados residencial, y recursos de la comunidad). El uso de recursos genéricos debe ser agotado.

(“El equipo de planificación” significa el individuo con discapacidades de desarrollo, los padres o el custodio designado legalmente de un consumidor menor de edad o el conservador designado legalmente de un consumidor adulto, el representante autorizado, incluyendo aquellos designados en conformidad con la subdivisión (a) de la Sección 4541, uno o más representantes de un centro regional en conformidad con la subdivisión (b) de la Sección 4640.7, cualquier individuo, incluyendo un proveedor de servicios, invitado por un consumidor, los padres o custodios designados legalmente de un consumidor menor de edad o el conservador designado legalmente de un consumidor adulto, o el representante autorizado, incluyendo aquellos designados en conformidad con la subdivisión (a) de la Sección 4541, o incluyendo la persona que toma decisiones sobre servicios de desarrollo designado por la corte de un menor de edad, de un dependiente, o de un pupilo en conformidad con las Sección 319, 361, o 726.)

Elegible –

- Personas que viven con su familia o independientemente, que no atienden un programa de día; O,
- Personas que viven con su familia o independientemente, que atienden programas de día, pero que no tienen una sección social o de recreación, como parte de su ISP. Ejemplo – las personas que están en programas de día para entrenamiento vocacional o de empleo.

Consideraciones Expandidas del Equipo de Planificación –

- Personas que viven en casas de cuidados licenciadas, FHA, ICF, SNF, donde el Proveedor de Servicios es responsable de proporcionar actividades sociales o de recreación.
- Personas que atienden un programa de día donde una sección social o de recreación es incluida en su ISP.
- Personas que pueden tener acceso a actividades sociales o recreacionales a través de soportes naturales o genéricos, tales como, grupos de iglesias, escuela, centros para jóvenes, etc.

Implementación

La intención de VMRC es de abogar y proporcionar información a la persona a quien servimos, a los miembros de su familia, y a su proveedor de servicios sobre actividades sociales o de recreación. Esto puede ser realizado dando soportes y servicios enfocados en las necesidades únicas de cada persona, como lo identifica el equipo de planificación.

Excepciones y Proceso de Apelación:

Como con todas las adquisiciones de servicios de VMRC, si el Equipo de Planificación determina que existe suficiente argumento de soporte para solicitar una excepción a estos estándares, se debe presentar una solicitud de Excepción para Adquisición de Servicios.

VMRC reconoce que hay muchas ocasiones cuando VMRC puede haber tomado una decisión que no satisface al consumidor o a su representante legal autorizado. Cuando el consumidor o su representante legal autorizado cree que una decisión de VMRC es ilegal, discriminatoria, o no hecha para el mejor interés del consumidor, se puede hacer una apelación para desafiar dicha decisión. Todos los procesos deben hacerse en conformidad con el Código de Bienestar e Instituciones, Sección 4700-4730.

* * * * *